



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

7068

Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 2 de abril de 2013, por la que se autoriza el cambio de denominación específica del IES Port de Pollença por el de IES Clara Hammerl

Hechos

1. El Decreto 37/2002, de 15 de marzo (BOIB nº 35, de 21 de marzo), creó el IES Port de Pollença, en el Port de Pollença (Pollença), amb el codi 07008843.
2. La Orden del Consejero de Educación y Cultura de 16 de mayo de 2002 (BOIB nº 67, de día 4 de junio) autorizó la puesta en funcionamiento del el IES Port de Pollença, en el Port de Pollença (Pollença) para el curso 2002-03, para que imparta las enseñanzas de educación secundaria obligatoria
3. En fecha de 15 de octubre de 2012, (NRS 66181/2012 de 18 de octubre) Doña Belén París Mondaray como directora de la IES Puerto de Pollença, remite la solicitud para el cambio de la denominación específica por la de IES Clara Hammerl, adjuntando la siguiente documentación: aprobación del consejo escolar de fecha 6 de junio de 2012 y la certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Pollença de fecha 15 de octubre de 2012 en que se aprueba la propuesta del cambio de la denominación específica del centro.
4. En fecha 1 de abril de 2013, el jefe del departamento de Planificación informa favorablemente el cambio de denominación

Fundamentos de derecho

1. El artículo 13 de la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4de julio), reguladora del derecho a la educación.
2. El artículo 111 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4 de mayo), de educación.
3. El artículo 3 del Decreto 120/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.
4. El artículo 36.2 del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, aprobado por la Ley Orgánica 2/1983, de 25 de enero, y reformado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, establece que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión y los diferentes niveles, grados, modalidades y especialidades.

Por todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar el cambio de la denominación específica del IES Port de Pollença, registrado con el código 07008843, por la de **IES Clara Hammerl**.
2. El cambio de denominación específica no afectará al régimen de funcionamiento del centro.
3. Notificar este cambio a la dirección del IES Port de Pollença, para que tenga conocimiento a los efectos oportunos.

Palma, 2 de abril de 2013

El consejero de Educación, Cultura y Universidades
Rafael Àngel Bosch i Sans

